



Resolución Directoral

N° 05395-2025-UGEL05

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° ARH2025-INT-0420965, MEMORANDUM N.º 00672-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR y demás documentos adjuntos con un total de ciento ocho (108) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, es una instancia de ejecución descentralizada del Ministerio de Educación, con autonomía en el ámbito, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la Administración Pública;

Que, la Resolución Directoral N° 9775-2018-UGEL05, de fecha 05 de octubre de 2018, resuelve en su Artículo 1.- APROBAR, la Orientación N° 014-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05- COM.EVAL.CAS, de fecha 17 de Setiembre de 2018, denominada "Orientación que regula la Evaluación, Selección, Control e Incorporación del Personal Contratado en la Modalidad de Contrato Administrativa de Servicios CAS de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino", que contiene la siguiente estructura: I Finalidad. II Objetivos, III Alcance, IV Base Legal, V Vigencia, VI Definiciones Principales, VII Orientaciones Generales, VIII Orientaciones Específicas, IX Orientaciones Complementarias: y, X Anexos;

Que, el proceso de selección es uno de los procesos comprendidos en el subsistema de gestión del empleo, el cual consiste en el mecanismo de incorporación de servidores civiles, con la finalidad de seleccionar a la persona más idónea para el puesto sobre la base del mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de los requisitos para acceder al servicio civil, acorde a lo establecido en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas". Asimismo, entre los productos previstos para el mencionado proceso se encuentran las Bases de concursos de selección, avisos de convocatoria, relaciones de candidatos según etapa de selección hasta la conformación de los candidatos que llegan a la entrevista final, actas finales de comité de selección o el que haga sus veces, entre otros;

Que, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que haga sus veces, constituyen el nivel descentralizado

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0420965

CLAVE: F85F33

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, siendo una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, publicado el 6 de abril de 2012 en el diario El Peruano, establece que *“El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado”*, agregando que se regula bajo sus propias normas de modo que *“no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, de fecha 01 de setiembre de 2010, establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE, de fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero de 2024, se resolvió formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la *“Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”*, con la finalidad de que las entidades públicas cuenten con reglas que les permitan elaborar perfiles de puestos y/o cargos de los distintos regímenes laborales para gestionar los procesos de selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación del desempeño, capacitación y, en los casos que corresponda, progresión en la carrera, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, mediante INFORME N.° 00093-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH, de fecha 14 de mayo de 2025, el Área de Recursos Humanos sustenta la necesidad de aprobar las *“Pautas para la Gestión del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05”*;

Que, mediante MEMORANDUM N.° 00672-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR, de fecha 15 de mayo de 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, dispone se proyecte la Resolución dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 9775-2018-UGEL05, de fecha 05 de octubre de 2018, y a la vez aprobar las *“Pautas para la Gestión del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05”*;

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 9775-2018-UGEL05, de fecha 05 de octubre de 2018, y a la vez aprobar las *“Pautas para la Gestión del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05”*, mediante el presente acto resolutivo; y,

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0420965

CLAVE: F85F33

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", y la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Cuadro de Gestión de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 9775-2018-UGEL05, de fecha 05 de octubre de 2018, que resolvió en su Artículo 1.- APROBAR, la Orientación N° 014-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL05-COM.EVAL.CAS, de fecha 17 de Setiembre de 2018, denominada "Orientación que regula la Evaluación, Selección, Control e Incorporación del Personal Contratado en la Modalidad de Contrato Administrativa de Servicios CAS de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho y El Agustino.

Artículo 2.- APROBAR, las "Pautas para la Gestión del Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, notifique un ejemplar de la presente resolución a las Áreas y Equipos de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05: <https://www.gob.pe/ugel05>, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho-El Agustino

JKLQ/D.UGEL05
CMLLF/J.ARH/UGEL05
LOV/EGRH

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0420965 CLAVE: F85F33

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

